



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3. Tel.2400750

Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura – Valle, 10 de Marzo de 2021.

A despacho del señor Juez, la presente demanda Ejecutiva Singular, adelantada por **JUAN ALEJANDRO POSSU**, a través de apoderada judicial, contra el señor **CARLOS ARTURO BENITEZ BENITEZ**, para que se sirva pronunciar sobre memorial allegado por el apoderado judicial de parte demandante. Va para lo que usted estime pertinente.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 2 6 4
Radicación 761094003005-2020-00015-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura (V), Marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Analizado el contenido del escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el presente proceso, y enmarcándose lo allí anunciado dentro de lo previsto en el artículo **291** del Código General del Proceso,

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1°.- ACEPTASE la citación para la notificación personal realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, al demandado señor **CARLOS ARTURO BENITEZ BENITEZ**, del contenido del auto interlocutorio **No. 0109** de fecha Febrero 14 de 2020, recibida por la señora **CAMILA BENITEZ**, el 26 de Febrero de 2021, en la dirección indicada en el acápite de notificaciones.

2°.- TENIENDO en cuenta que los términos otorgados al demandado para pagar o excepcionar, se le requiere al mandatario judicial, para que de aplicación a lo establecido en el artículo **292** del Código General del Proceso, en armonía con el artículo **8** del **Decreto 806 del 2020**, se le hace saber al togado, que deberá indicarle al demandado hacer uso de los canales tecnológicos para comunicación con el Despacho, indicándole el correo electrónico institucional del despacho.

NOTIFIQUESE,

HENRY BERNARDO HURTADO
JUEZ

Mepc.



Firmado Por:

HENRY BERNARDO HURTADO
JUEZ

JUEZ - JUZGO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3. Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

Código de verificación:

e33dde49e94f4bd5145fd3b47c3e549e5bd6afd00b2fa6da7a0ef7a71a083dc0

Documento generado en 10/03/2021 05:54:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>